



**APRUEBA PERFIL DE CARGO PROFESIONAL  
ASESOR/A PROGRAMA CUIDADOS  
PALIATIVOS UNIVERSALES DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL,  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL  
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 887**

**PUNTA ARENAS, 18 de febrero de 2025**

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 5549/16.10.2024 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 123/06.01.2025, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 124/06.01.2025, que complementa Resolución Exenta N°123/06.01.2025 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 22/10.04.2023 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del servicio de Salud de Magallanes y:

**CONSIDERANDO**

1. Que, a través de Resolución Exenta N° 420 del 24 de enero de 2025, se aprueba perfil del cargo de "Enfermera/o Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales", perteneciente al Departamento de Integración y Gestión de la Red, de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

2. Que, en razón a consultas realizadas al Departamento Jurídico de esta Dirección de Servicio, respecto a observaciones señaladas de otros perfiles de cargo, en lo que refiere a la "Valoración de Antecedentes Curriculares"; se indica la necesidad de ajustarse a lo dispuesto en el DFL 24 que regula la planta de personal del Servicio de Salud Magallanes. En este sentido, es preciso señalar que los requisitos expuestos deben considerarse como obligatorios, mientras que, los demás aspectos podrán ser considerados como deseables.

3. Que, considerando que el perfil del cargo de Enfermera/o Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales, ya incorpora capacitación y experiencia como requisitos obligatorios, y conforme a lo establecido en el considerando anterior, se hace necesario sustituir dichos requisitos obligatorios por requisitos deseables.

4. Que, a través de Resolución Exenta N° 568 del 03 de febrero de 2025, se aprueba nuevo perfil del cargo de "Enfermera/o Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales", perteneciente al Departamento de Integración y Gestión de la Red, de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

5. Que, mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2025, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, solicita a Subdirectora de Gestión Asistencial, revisar el perfil del cargo de **Enfermera/o Asesor/a Programa de Cuidados Paliativos**, aprobado bajo Resolución Exenta N° 568/03.02.2025, en atención a una nueva observación realizada por el Departamento Jurídico para la aprobación de las Bases del proceso de selección interna, indican que no habiendo normativa, ley o decreto que indique que dicho cargo



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

debe ser asumido por profesional enfermera/o, no se debe indicar en el perfil como "requisito obligatorio".

6. Que, a través de correo electrónico del 17 de febrero de 2025, la Subdirección de Gestión Asistencial, y previo a lo conversado con el Departamento Jurídico, se realizan modificaciones que se ajustan a lo requerido, cambiando el nombre del cargo a: Profesional asesor Programa Cuidados Paliativos Universales y se mantiene como "deseado" el título de profesional enfermero/a.

7. Que, a través de Resolución Exenta N° 842 del 17 de febrero de 2025, se aprueba perfil del cargo de "Profesional Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales", perteneciente al Departamento de Integración y Gestión de la Red, de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

8. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2025, la Subdirección de Gestión Asistencial, informa que, el perfil del cargo de Profesional Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales, debe ser modificado en el párrafo dos del apartado funciones, por señalar a la "Subdirección de Atención Primaria" y "Departamento de Articulación de la Red", las cuales no se encuentran en la nueva estructura orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, aprobada bajo Resolución Exenta N° 123/06.01.2025.

9. Que, en mérito de lo anterior, y según lo antes descrito, dicto la siguiente;

#### R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- "Profesional Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales": Perteneciente al Departamento de Integración y Gestión de la Red, de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

2. DÉJESE SIN EFECTO, con la presente resolución, a la Resolución Exenta N° 842 del 17 de febrero de 2025, que aprueba perfil de cargo Profesional Asesor/a programa Cuidados Paliativos Universales de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



VºBº  
SDGDP  
RCF/PCM/MJHM/jvc  
N° 558/16.02.2025

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación.
- Depto. de Integración y Gestión de la Red.
- Oficina de Partes (Original).